Viernes, 3 de Febrero de 2012



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 294/12

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.012

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 150.1 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.012, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 2.011, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica su resumen a nivel de Capítulos:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:	
1 Impuestos Directos.	176.000,00
2 Impuestos Indirectos	500,00
3 Tasas y otros ingresos	309.000,00
4 Transferencias corrientes	195.500,00
5 Ingresos patrimoniales	425.000,00
B) Operaciones de Capital:	
6 Enajenación de inversiones reales	200.000,00
7 Transferencias de capital	200.000,00
9 Pasivos financieros	75.000,00
TOTAL INGRESOS	1.581.000,00
GASTOS:	
A) Operaciones corrientes:	
1 Gastos de personal	305.000,00
2 Gastos en bienes corrientes	656.000,00
3 Gastos financieros	205.000,00
4 Transferencias corrientes	36.000,00
B) Operaciones de Capital:	
6 Inversiones reales	379.000,00
TOTAL GASTOS	1.581.000,00

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es



Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Viernes, 3 de Febrero de 2012



II. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO:

A. Plazas de Funcionarios:

Dicho Presupuesto incluye la Plantilla y Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que es la siguiente:

Plazas de funcionarios:

Secretaría-Intervención, Grupo B, 1 Plaza.

Auxiliar Administrativo, Grupo D, 2 Plazas.

Alguacil-Servicios Varios, Grupo E, 1 Plaza.

B. Personal laboral:

Oficial de 1ª y Conductor: 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 20 de enero de 2.012.

El Alcalde, Ilegible.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es